

		sj*****ciones@gmail.com	asp*****sol@gmail.com	lic*****acosol@gmail.com	aco*****ciones@gmail.com	jef*****onesacosol@gmail.com	a*****10@gmail.com	
		PUNTOS						
EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 10 puntos)	Año completo (los periodos inferiores a un año no se valorarán) com jefe/a,director/a , o responsable de departamento de licitaciones y/o contratación pública, en empresas mercantiles del sector público, dedicadas al ciclo integral del agua (solo se admitirán como tales aquellas que posean un CNAE 3600)			4,5 (3)		3		
	Año completo (los periodos inferiores a un año no se valorarán) com jefe/a,director/a , o responsable de departamento de licitaciones y/o contratación pública, en empresas mercantiles del sector privado, dedicadas al ciclo integral del agua (solo se admitirán como tales aquellas que posean un CNAE 3600), u organismos públicos o administraciones públicas			8,75 (3)				
	Año completo (los periodos inferiores a un año no se valorarán) como jefe/a, director/a, o responsable de departamento de licitaciones y/o contratación pública, en empresas mercantiles del sector público (sin CNAE 3600)	8			No indica años completos trabajados	1	2	
	Año completo (los periodos inferiores a un año no se valorarán) como jefe/a, director/a, o responsable de departamento de licitaciones y/o contratación pública, en empresas mercantiles del sector privado				No indica años completos trabajados			
FORMACIÓN (máximo 5 puntos)	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (máximo 2,5 puntos)	Titulaciones universitarias de nivel 3 de MECEs que, a su vez, corresponden, respectivamente, con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones (Grado más Master o Licenciatura), diferente a la exigida en las bases específicas	No puntúa al ser requisito mínimo de formación reglada tal como se recoge en el Anexo I - Bases Específicas	No se puntúa al no tener relación en este apartado con lo requerido en la solicitud	No puntúa al ser requisito mínimo de formación reglada tal como se recoge en el Anexo I - Bases Específicas	No puntúa al ser requisito mínimo de formación reglada tal como se recoge en el Anexo I - Bases Específicas	No se puntúa al no tener relación en este apartado con lo requerido en la solicitud	
		Titulaciones universitarias de nivel 2 de MECEs que, a su vez, corresponden, respectivamente, con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones (Grado más Master o Licenciatura), diferente a la exigida en las bases específicas		1				
	FORMACIÓN IMPARTIDA (máximo 1,5 puntos)	Máster oficial (60 créditos o superior y/o 600 horas o superior), relacionado directamente con la plaza ofertada		0,75 (1)	1,5			0,75
		Cursos de Expertos universitarios, relacionado directamente con la plaza ofertada	1,5	0,5				
		Curso relacionado directamente con la plaza ofertada, impartidos por entidades oficiales, colegios profesionales, administraciones públicas, y universidades	0,45	0,15 (2)			0,45	0,45
	FORMACIÓN TRANSVERSAL (máximo 1 punto)	Cursos impartidos por el/la aspirante, en un periodo máximo de 15 años, a contar hacia atrás desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes iniciales, relacionado directamente con los conocimientos y/o competencias del puesto de trabajo ofertado	1,5		Cursos no computados al no tener relación directa con los conocimientos y/o competencias del puesto de trabajo ofertado			
	FORMACIÓN TRANSVERSAL (máximo 1 punto)	Cursos de ofimática: a valorar serán únicamente aquellos realizados sobre tratamiento y edición de textos, sobre la creación de bases de datos, hojas de cálculo y presentaciones	0,5	0,25	0,5		0,25 (4)	0,5
Cursos de Prevención de Riesgos Laborales		0,5		0,5		0,45	0,5	
TOTAL Puntuación		12,45	2,65	12,5	0	5,15	4,2	

Supera nota máxima

- (1) Únicamente se computa un certificado al no poseer el siguiente relación directa con la plaza ofertada titulación referida.
(2) Únicamente se computa certificado de mayor nivel (idiomas). Otro curso mencionado no se puntúa al no tener relación directa con la plaza ofertada.
(3) Candidato supera puntuación máxima, se computan 10 puntos por Experiencia Profesional
(4) Únicamente se computa un certificado al estar otro fuera del plazo máximo a contar de 10 años atrás, tal como se indica en las Bases de la solicitud

